

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia de Comillas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

No se publican requisitos previos aunque se explicita los niveles educativos necesarios para acceder. En la página "información previa a la matriculación" se presenta información clara y concisa.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

En contenidos (que debiera denominarse plan de estudios) se presentan gráficamente las asignaturas con su carga de créditos por semestres. A continuación enumera las cinco asignaturas optativas, una breve descripción del prácticum y del trabajo de fin de grado. La información sobre las características del plan de estudio adolece de no poder profundizar en las características de las asignaturas.

El módulo específico que según la orden ECI 3858 de 2007 señala que debe tener 24 ECTS, sin embargo en el recuento del cuadro de la página web se han contabilizado sólo 21 ECTS.

#### **c. Justificación del título:**

En la presentación del título aportan un extracto de la justificación de la Memoria del Título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

#### **d. Criterios de admisión:**

Está publicado en un archivo pdf el proceso de admisión que consta de una prueba del nivel de inglés y una entrevista personal.

### **2. La Normativa de permanencia:**

En información previa a la matrícula hay un enlace llamado "Normas de permanencia" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

### **3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

En información previa a la matrícula hay un enlace llamado "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la

facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

**4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

En la presentación del título se hace referencia a que estos estudios habilitan para la profesión de profesor en los niveles educativos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

En la información previa a la matrícula aparece un enlace a las "Atribuciones profesionales" donde figura la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Tal vez se podría reflexionar sobre la posibilidad de ofrecer la información necesaria pero de una forma más descriptiva para el estudiante.

**5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

En objetivos y metodología están publicados los objetivos competenciales, al mismo tiempo se accede a través del enlace "competencias y evaluación" al listado de competencias a adquirir por el estudiante y su evaluación.

En este enlace se muestran las competencias que caracterizan el título y los sistemas de evaluación en las asignaturas (que no de las competencias). Se debe reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de texto explicativo dado que no queda claro cómo se evalúan las competencias pues no se explicita la relación entre el sistema de evaluación y las competencias a evaluar.

**6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

El informe de evaluación y sus recomendaciones es público a través del enlace que figura en "información previa a la matrícula".

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Las guías docentes están publicadas en la intranet con un acceso restringido.

Sin embargo se puede acceder directamente a ellas desde la estructura del plan de estudios.

**2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

En información previa a la matrícula está publicado en horario de clases y el calendario lectivo en archivo pdf pero no se encuentra información sobre el calendario de exámenes.

Para el curso 2011/2012 el máster ha iniciado su andadura el 2 de Noviembre lo cual es demasiado tarde.

**Dimensión 3. El funcionamiento**

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título no es de acceso público. No se ha podido evidenciar las acciones puestas en marcha en relación con las recomendaciones definidas en el informe de evaluación emitido por ANECA. Por otro lado, no se ha podido ver la composición de los miembros de la comisión de calidad o similar.

Tampoco se ha encontrado información relativa a cómo gestionar las reclamaciones/sugerencias, ni información cuantitativa de la titulación (parece lógico que si se realiza algún tipo de cuestionario para evaluar la titulación, a los profesores, etc. se debería ofrecer los datos resultantes de estos análisis).

Se recomienda reflexionar sobre qué información del SIGC puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título ya que alguna de esta información, al ser pública, puede revertir en el fortalecimiento del proceso de mejora continua.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

La dimensión cuarta, resultados de la formación, no es de acceso público. Se recomienda reflexionar sobre qué información de los resultados puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título. Por otro lado, el aspecto importante de este punto es si los datos han sido analizados por la comisión de calidad del título y se toman medidas al respecto.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega